RESOLUCIÓN I.M Nº 6617/2019

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA LEGIÓN DE SERVICIOS S.A, EL LLAMADO A LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019"REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA SAN ROQUE-FONACIDE 2019" ID Nº 356.477, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 25 de marzo de 2019.

VISTA: La Licitación Contratación Directa Nº 02/2019 **REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA SAN ROQUE- FONACIDE 2019.**----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, son deberes y atribuciones del Intendente, inc.) "Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas"----------

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y **realizar las adjudicaciones**"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, el Comité evaluador, en fecha 25 de marzo de 2019, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma Legión de servicios S.A. con RUC Nº 80091930-0.----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º.Adjudicar la Licitación Concurso de Ofertas Nº 02/2019 ***"REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA SAN ROQUE-FONACIDE 2019"***, a la firma LEGIÓN DE SERVICIOS S.A., con RUC 80091930-0, cuyo monto total de la oferta asciende a **Gs.** 54.000.000 **(GUARANÍES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES)** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo establecido en el art. 34 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas----------

Art. 2º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal